

## **NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO**

### **MODIFICACIÓN al artículo 18 párrafo segundo del Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.**

Al margen un logotipo, que dice: NOTIMEX.- Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 18 PÁRRAFO SEGUNDO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO.

ENRIQUE VALADEZ GONZÁLEZ, Encargado de Despacho de la Dirección General de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracciones I y XXXI de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, en relación con los artículos 12, fracciones I y XI, 44 y 47, fracción II del Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la H. Junta de Gobierno de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción VI, 13 fracciones XIII, XVI y 20 fracción VII de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, mediante Acuerdo JG-04O/11/23-11-18 aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del órgano colegiado, aprobó la modificación al párrafo segundo del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, para quedar en los siguientes términos:

#### **ARTÍCULO 18.- (...)**

Para la substitución de Consejeros(as), la Junta de Gobierno emitirá la convocatoria en el portal web de la Agencia, misma que será difundida mediante las redes sociales de la Entidad, mencionando el número de vacantes.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** La modificación al Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- El Encargado de Despacho de la Dirección General de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, **Enrique Valadez González.-** Rúbrica.

**(R.- 479331)**